



INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA

CORDOBA No. 45, COL. ROMA
C.P. 06700 MEXICO, D.F.
INA 460815 GVI

P E D I D O

FECHA:	06	05	2016	HOLA No.	1	DE	5
DIA	MES	AÑO	SECUCENCIA	COMPRADOR			
No. DEL PEDIDO:	05	OP	16	AÑO			
No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: 15901 "OTRAS PRESTACIONES"							

PROVEEDOR:

VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 284, PISO 23,
COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC,
C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO
TEL.S: 5141 - 6400 EXT. 1885
R.F.C: PUN 9810229RO
CONTACTO: JACQUELINE DUARTE GARRIDO
Y **GUADALUPE PABLO RAMIREZ**
CORREO: jduarte@ivale.com.mx
No. REG. P.P.A.P.F.:

COTIZACION No. (O REF.) DE FECHA

02 | 05 | 16
DIA | MES | AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES

EFFECTUAR ENTREGA EN:

VER CUADRO DE DISTRIBUCION

CONDICIONES DE ENTREGA:

ENTREGA: 19 / MAYO / 2016
DISPERSION: 20 / MAYO / 2016

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES
AP ARTIR DE LA ENTREGA DE LOS
BIENES Y PRESENTACION DE LA
FACTURA.

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

LPN No. LA-011D00001-665-2016
"ADQUISICION DE TARJETAS
ELECTRONICAS CANJEABLES POR ROPA DE
TRABAJO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE
APOYO DIDACTICO"

No. DE REQUISICION:

DIA | MES | AÑO

CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES

LOTE	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
01	<p>TARJETAS ELECTRONICAS CANJEABLES POR ROPA DE TRABAJO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE APOYO DIDACTICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ELABORADAS CON PLASTICO PVC. • MEDIDAS DE 8.5 X 8.5 CM. (CON UNA TOLERANCIA +/-0.5 CM.) • CONTAR CON UNA BANDA MAGNETICA DE ALTA COERCITIVIDAD CON RESPALDO SIMILAR A LAS TARJETAS BANCARIAS. • ESPACIO PARA FIRMA DEL USUARIO. • SEÑALAR FECHA DE EXPIRACION O VIGENCIA. • NUMERO TELEFONICO DE SERVICIO GRATUITO. EL CUAL SE PODRA REPORTAR LA TARJETA EN CASO DE ROBO, EXTRAVIO O QUEJAS, ASI COMO LA CONSULTA DE SALDO. • PAGINA DE INTERNET, DONDE SE PUEDA CONSULTAR LOS ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS A LA EMPRESA GANADORA. • TINTA ECOLOGICA. <p>Las tarjetas electronicas cuentan con cobertura a nivel nacional y son aceptadas en tiendas gubernamentales, clubes de precios y afiliados, establecimientos dedicados a la comercialización de calzado, boutiques, centros comerciales, tiendas departamentales y de autoservicio</p>	1,248	TARJETAS	\$ 23,427,488.82	\$ 23,427,488.82

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL :

AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. MARIBEL ROSAS GARCIA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO
COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

[Firma]

PRESUPUESTO

AUTORIZADO

ELABORO:

NOTAS:

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS, FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
JACQUELINE DUARTE GARRIDO Y GUADALUPE PABLO RAMÍREZ

FIRMA:

CARGO:

REPRESENTANTES LEGALES

TELEFONO: 51 41 1 54 00 EXT. 1885

FECHA DE FORMALIZACION: DIA 09 MES MAYO AÑO 2016

CLAUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD E INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

4.- PENAS CONVENCIONALES

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 96 de su Reglamento.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

5.- DE LA FACTURACION

- 5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, RFC INA460816GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
- 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

6.- CONTROVERSIAS

- 6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

7.- RESCISIÓN

- 7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA

CORDOBA No. 45, COL. ROMA
C.P. 06700 MEXICO, D.F.
INA 480815 GVI

P E D I D O

FECHA: 06 | 05 | 2016
 DIA | MES | AÑO

HOJA No. 2 DE 5
 SECUENCIA

COMPRADOR
 05 - OP - 16 | 39

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: 15901 "OTRAS PRESTACIONES"

VEEDOR:

SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.
 AV. PASEO DE LA REFORMA No. 284, PISO 23,
 COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC,
 C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO
 TELS: 5141 - 6400 EXT. 1885
 R.F.C: PUN 9810229RO
CONTACTO: JACQUELINE DUARTE GARRIDO
 Y **GUADALUPE PABLO RAMIREZ**
 CORREO: jduarte@sivale.com.mx

No. REG. P.A.P.A.F.:

COTIZACION No. (O REF.) DE FECHA

02 | 05 | 16
 DIA | MES | AÑO



FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

EFFECTO ENTREGA EN:

VER CUADRO DE DISTRIBUCION

CONDICIONES DE ENTREGA:

ENTREGA: 19 / MAYO / 2016
 DISPERSION: 20 / MAYO / 2016

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACION DE LA FACTURA.

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

LPN No. LA-011900004-E85-2018
 "ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS CANJEABLES POR ROPA, DE TRABAJO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ABOYODIDACTICO"

NO. DE REQUISICION:

____ | ____ | ____
 DIA | MES | AÑO

LOTE

CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES

Las tarjetas electrónicas no deberán estar etiquetadas para dispensa y restringidas al consumo en establecimientos en los que se realicen actos que atentan el interés social.
 El proveedor realizará la entrega por propia cuenta, cargo y riesgo hasta el destino final de las tarjetas electrónicas, en los Centros INAH y en la Coordinación Nacional de Recursos Humanos.
 En caso de que se requiera la reposición de alguna(s) tarjeta(s), ésta deberá realizarse dentro de los siete días hábiles posteriores al reporte por parte de la Coordinación Nacional de Recursos Humanos del INAH.
 La entrega de las tarjetas electrónicas se realizará a los Titulares y/o Administradores de cada centro de trabajo, de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO DE DISTRIBUCION:

CENTRO DE TRABAJO	UBICACION	No. DE TARJETAS A ENTREGAR
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Insurgentes Sur 421 Piso 1, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06100, Ciudad de México	676
MUSEO NACIONAL DEL VIRREINATO	Plaza Hidalgo No. 99, Barrio de San Martín, Tepozcalán, Edo. de Mex., C.P. 54600	8
CENTRO INAH AGUASCALIENTES	Calle Juan de Montoro No. 228, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C. P. 20000	6
CENTRO INAH BAJA CALIFORNIA	Calle K No. 300 Esq. Con Av. Obregón, Col. Nueva 2ª, Sección, Mexicali, B.C., C.P. 21100	7
CENTRO INAH BAJA CALIFORNIA SUR	Legaspy No. 1637, entre Chiapas y Dgo., Col. Los Olivos, La Paz, B.C.S., C.P. 23040	13

CANTIDAD

UNIDAD

PRECIO UNITARIO

IMPORTE TOTAL

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL:

AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. MARIBEL ROSAS GARCIA
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO
 COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JTC/CMG/S

ELABORO:

PREP. AUTORIZADO

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES AL REVERSO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 60 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **JACQUELINE DUARTE GARRIDO Y GUADALUPE PABLO RAMÍREZ**

FIRMA: 

CARGO: **REPRESENTANTES LEGALES**

TELEFONO: **51 41 - 54 00 EXT. 1885**

FECHA DE FORMALIZACION: DIA **09** MES **MAYO** AÑO **2016**

NOTAS:

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS. LA CUAL DEBERA CONTENER LOS SELLOS, FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

CLAUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá elecuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD E INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones, requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

4.- PENAS CONVENCIONALES

4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 96 de su Reglamento.

4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

5.- DE LA FACTURACION

5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, RFC INA460815GV4, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.

5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

6.- CONTROVERSIAS

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

7.- RESCISIÓN

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA

CORDOBA No. 45, COL. ROMA
C.P. 06700 MEXICO, D.F.
INA 460815 GV1

P E D I D O

FECHA:	06	05	2016	HOJA No. 3	DE 5
DIA	MES	AÑO	SECUCENCIA	COMPRADOR	
05	0p	16		39	

NO. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: 15901 "OTRAS PRESTACIONES"

PROVEEDOR:

SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 284, PISO 23,
COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC,
C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO
TELS: 5141 - 6400 EXT. 1885
R.F.G: PUN 98102229RO

CONTACTO: JACQUELINE DUARTE GARRIDO
Y GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
CORREO: jduarte@sivale.com.mx

No. REG. P.A.P.F.:

COTIZACION No. (O REF) DE FECHA

02 | 05 | 16
DIA | MES | AÑO



FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES

EFECTUAR ENTREGA EN:

VER CUADRO DE DISTRIBUCION

ALMACEN: ENTREGAR BIENES A:

CONDICIONES DE ENTREGA:

ENTREGA: 19 / MAYO / 2016
DISPERSION: 20 / MAYO / 2016

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES
A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS
BIENES Y PRESENTACION DE LA
FACTURA.

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

LPN No. 1A-011000001-865-2016
"ADQUISICION DE TARJETAS
ELECTRONICAS CAMBIABLES POR ROPA
DE TRABAJO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL
DE APOYO DIDACTICO"

No. DE REQUISICION:

DIA | MES | AÑO
DIA | MES | AÑO

LOTE

CUADRO DE DISTRIBUCION:

CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES

CENTRO DE TRABAJO	UBICACION	No. DE TARJETAS A ENTREGAR.
CENTRO INAH CHIHUAHUA	Paseo Bolivar No. 608, Col. Centro, Chihuahua, Chih, C.P. 31000	19
CENTRO INAH COAHUILA	José María Morelos No. 244, Zona Centro, Saltillo, Coahuila, C.P. 25000	4
CENTRO INAH COLIMA	Calle Hidalgo No. 182, Col. Centro, Colima, C.P. 28000	14
CENTRO INAH DURANGO	Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario, Av. 18 de Septiembre No. 130, Col. Silvestre Dorador, Durango, Dgo., C.P. 34070	4
CENTRO INAH ESTADO DE MEXICO	Calle José Vicente Villada No. 107, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, Entre calle Miguel Hidalgo y José María Morelos	19
ZONA ARQUEOLOGICA DE TEOTIHUACAN	Autopista Ecatepec Pirámides km. 22 + 600, Teotihuacán, Edo. de México, C.P. 55900	9
CENTRO INAH GUANAJUATO	Calle Real No. 42, ExHacienda Torre Guadalupe, Marfil, Gto., C.P. 36251	19
CENTRO INAH GUERRERO	Calle Abasco No. 46, Col. Centro, Chilpancingo, Gro., C.P. 39000	10
CENTRO INAH HIDALGO	Calle Casasola S/N, ExConvento De San Francisco, Frente a la Plaza de Bartolomé De medina, Pachuca, Hgo., C.P. 42000	21
CENTRO INAH JALISCO	Lleao No. 169, Entre calle Juan Manuel y San Felipe, Sector Hidalgo, Zona Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100	34

CANTIDAD

UNIDAD

PRECIO UNITARIO

IMPORTE TOTAL

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL:

AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. MARIBEL ROSAS GARCIA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO
COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JTC/CM/CS*

ELABORO:

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES AL REVERSO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 60 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **JACQUELINE DUARTE GARRIDO Y GUADALUPE PABLO RAMIREZ**

FIRMA: 

CARGO: **REPRESENTANTES LEGALES**

TELEFONO: **51 41 - 54 00 EXT. 1885**

FECHA DE FORMALIZACION: DIA **09** MES **MAYO** AÑO **2016**

NOTAS:

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS, FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

CLAUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD E INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

4.- PENAS CONVENCIONALES

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 96 de su Reglamento.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda acudir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, plenamente justificadas, siempre y cuando no haya confluído a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

5.- DE LA FACTURACION

- 5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, RFC INA460815GV4, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
- 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

6.- CONTROVERSIAS

- 6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

7.- RESCISIÓN

- 7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA

CORDOBA No. 45, COL. ROMA
C.P. 06700 MEXICO, D.F.
INA 460915 GVI1

P E D I D O

FECHA: 06 | 05 | 2016
DIA | MES | AÑO

HOJA No. 4 DE 5

No. DEL PEDIDO: 05 - OP - 16

SECUENCIA COMPADOR: 39

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: 15901 " OTRAS PRESTACIONES "

PROVEEDOR:

SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 284, PISO 23,
COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC,
C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO
TELS: 5141 - 6400 EXT. 1885
R.F.C: PUN 9810229RO
CONTACTO: JACQUELINE DUARTE GARRIDO
Y GUADALUPE PABLO RAMIREZ
CORREO: jduarte@sivale.com.mx

UAE ENTREGA EN:

VER CUADRO DE DISTRIBUCION

No. REG. P.P.A.P.F.:

COTIZACION No. (O REF.) DE FECHA: 02 | 05 | 16
DIA | MES | AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

ALMACEN: ENTREGAR BIENES A:

CONDICIONES DE ENTREGA:

ENTREGA: 19 / MAYO / 2016
DISPERSION: 20 / MAYO / 2016

CONDICIONES DE PAGO:
DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACION DE LA FACTURA.

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)
NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:
LPR No. LA-01100004-EB5-2016
"ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS CANJEABLES POR ROPA DE TRABAJO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE APOYO DIDACTICO"

No. DE REQUISICION:

DIA | MES | AÑO

CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES

LOTE	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	CUADRO DE DISTRIBUCION:				
	CENTRO DE TRABAJO				
	UBICACION				
	FRANCISCO I. MADERO ORIENTE No. 359, Col. Centro, Morelia, Mich., C.P. 59000	27	TARJETAS A ENTREGAR		
	MATAMOROS No. 14, Col. Acapatzingo, Cuernavaca, Mor., C.P. 62440	41			
	LEONDO 76, Ote., Col. Centro, Tepic, Nay., C.P. 63000	9			
	CALLE RAFAEL JOSÉ VARGAS S/N, Col. Obisepado, Monterrey, N.L., C.P. 64060	7			
	CENTRO CIVICO 5 Da Mayo, Av. Electrico De Oriente S/N, Col. Los Fuertes, Puebla, Pue., C.P. 72270	34			
	ANDRÉS BALVANERA No.2, Col. Centro Histórico, Querétaro, Qro., C.P. 76000	20			
	ARTISA No. 933, Barrio de Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78230	10			
	CALLE ANGEL FLORES No. 154 Ote., Col. Centro C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa	9			
	BOLIV. HIDALGO No. 71, Entre Campo Donico y Marsella, Col. Centenario, Hermosillo, Son., C.P. 83260	17			
	EX HACIENDA DE TAMALÁN, CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO No. 1552, Col. Tamalán, C. P. 87060 Cd. Victoria Tamaulipas	4			

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL:

AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. MARIBEL ROSAS GARCIA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO
COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ELABORO:

PRESESION
AUTORIZADO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**JACQUELINE DUARTE GARRIDO Y
GUADALUPE PABLO RAMIREZ**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

FIRMA:

REPRESENTANTES LEGALES

TELEFONO:

51 41 - 54 00 EXT. 1885

FECHA DE FORMALIZACION:

DIA

09

MES

MAYO

AÑO

2016

NOTAS:

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS; LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS, FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

CLAUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD E INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

4.- PENAS CONVENCIONALES

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 96 de su Reglamento.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

5.- DE LA FACTURACION

5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Cárdoma número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, RFC INA460815GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.

5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

6.- CONTROVERSIAS

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

7.- RESCISIÓN

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
 CORDOBA No. 45, COL. ROMA
 C.P. 06700 MÉXICO, D.F.
 INA 460815 GVI

P E D I D O

FECHA: 06 | 05 | 2016
 DIA | MES | AÑO
 HOJA No. 5 DE 5
 No. DEL PEDIDO: 05 - 0P - 16
 AÑO | SECUENCIA | COMPADOR
 | | 39

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: 15901 "OTRAS PRESTACIONES"

PROVEEDOR:
SIVALE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 AV. PASEO DE LA REFORMA No. 284, PISO 23,
 COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC,
 C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS: 5141 - 6400 EXT. 1885
 R.F.C: PUN 98102229RO
CONTACTO: JACQUELINE DUARTE GARRIDO
Y GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
 CORREO: jduarte@sivalo.com.mx

No. REG. P.P.A.P.F.:
 COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA: 02 | 05 | 16
 DIA | MES | AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

EFECTOS ENTREGA EN:
VER CUADRO DE DISTRIBUCION

CONDICIONES DE ENTREGA:
 ENTREGA: 19 / MAYO / 2016
 DISPERSION: 20 / MAYO / 2016
 CONDICIONES DE PAGO:
 DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACION DE LA FACTURA.
 (A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:
 LPN No. LA-011000001-685-2016
 "ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS CANJIEABLES POR ROPA DE TRABAJO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL"
 No. DE REQUISICION: | | | |
 DIA | MES | AÑO

LOTE	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CUADRO DE DISTRIBUCION:					
	UBICACION				
	CENTRO DE TRABAJO				
	CENTRO INAH TLAXCALA	20	TARJETAS A ENTREGAR		
	Av. Diego Muñoz Camargo No. 26, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90000				
	CENTRO INAH VERACRUZ	43			
	Benito Juárez No. 425-431, entre Madero e Hidalgo, Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700				
	CENTRO INAH ZACATECAS	11			
	Miguel Auza No. 205, Col. Centro, Zacatecas, Zac.				
	CENTRO INAH CAMPECHE	14			
	Calle 59 No. 38 entre la calle 14 y 16, Amazo a la casa Terminiante del Rey, Campeche, Camp., C.P. 24000				
	CENTRO INAH CHIAPAS	16			
	Calz. de Los Hombres Ilustres De la Revolución Mexicana SIN, Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chis., C.P. 29000				
	CENTRO INAH OAXACA	26			
	Pino Suárez No. 715, Col. Centro, Oaxaca, Oax., C.P. 68000				
	CENTRO INAH QUINTANA ROO	12			
	Av. Insurgentes No. 974, Col. Folcladores, Chetumal, Q. Roo., C.P. 77025				
	CENTRO INAH TABASCO	7			
	Plutarco Elías Calles 401, Esq. Con Obterro Mundial, Col. Jesús García, Villahermosa, Tab., C.P. 86040				
	CENTRO INAH YUCATAN	58			
	Km. 6 1/2 Carretera Mérida A Progreso, SIN, Mérida, Yuc., C.P. 97310				
		1,248			
	GRAN TOTAL:				\$ 23,617,720.03

TOTAL EN LETRA: (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 03/100 M.N.)

AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. MARIBEL ROSAS GARCIA
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO
 COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JTC/MCMB*
 ELABORO:

[Handwritten Signature]

RESERVA
ADJUDICADO

[Handwritten Signature]

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES AL REVERSO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **JACQUELINE DUARTE GARRIDO Y GUADALUPE PABLO RAMIREZ**

FIRMA: 

CARGO: **REPRESENTANTES LEGALES**

TELEFONO: **51 41 - 54 00 EXT. 1885**

FECHA DE FORMALIZACION: DIA 09 MES MAYO AÑO 2016

NOTAS:

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERA CONTENER LOS SELLOS, FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

CLAUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD E INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

4.- PENAS CONVENCIONALES

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 96 de su Reglamento.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

5.- DE LA FACTURACION

5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 08700, RFC INA460815GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.

5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

6.- CONTROVERSIAS

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

7.- RESCISIÓN

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.